

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático, por la que se da publicidad de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 1 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2021 (código de procedimiento MT975I).

Por Orden de 1 de julio de 2021 (DOG núm. 133, de 14 de julio) la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda hizo públicas las bases reguladoras para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

Según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, los órganos administrativos publicarán en el *Diario Oficial de Galicia* las subvenciones que concedan con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad o las finalidades de la subvención.

Conviene señalar que estas subvenciones están cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo, y en el Reglamento (UE) núm. 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1080/2006.

CVE-DOG: zeqhnhw6-fmc7-2l93-aze8-gnosbc9mbk2



En concreto estas actuaciones se enmarcan en el programa operativo Feder Galicia 2014-2020; objetivo temático 6: Conservar y proteger el medio y promover la eficiencia de los recursos; prioridad de inversión 6.1: La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades identificadas por los Estados miembros; objetivo específico 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras; actuación 6.1.1.3: Financiación para el fomento de actuaciones que contribuyan al desarrollo del Plan de gestión de residuos urbanos de Galicia (PGRUG 2010-2022).

En consecuencia,

RESUELVO:

Hacer público en el *Diario Oficial de Galicia* el resultado del proceso de concesión de las subvenciones concedidas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal (código de procedimiento MT975I) y que figuran en el anexo de esta resolución de conformidad con lo siguiente:

a) Convocatoria: Orden de 1 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2021, código de procedimiento MT975I (DOG núm. 133, de 14 de julio).

b) Programa y crédito presupuestario: las subvenciones relativas al objeto de esta resolución se imputaron a la aplicación presupuestaria 08.02.541D.760.1, código de proyecto 2019 89, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021 según lo siguiente:

Aplicación	Importe 2021	Total
08.02.541D.760.1	1.576.780,52 €	1.576.780,52 €

c) Finalidad de la ayuda: la financiación de actuaciones destinadas a favorecer la prevención, adecuada recogida, clasificación y preparación para la reutilización de residuos domésticos, a través de la adquisición de puntos limpios móviles para la mejora y amplia-



ción de los servicios prestados por la red gallega de puntos limpios existentes en la comunidad autónoma, para la gestión de residuos especiales de competencia municipal.

d) Destinatarios: entidades locales municipales y supramunicipales y agrupaciones de entidades locales de Galicia, de conformidad con las competencias que le correspondan en materia de gestión de residuos.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 2021

María Sagrario Pérez Castellanos
Directora general de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático

ANEXO

Nº expediente	Nombre solicitante	NIF solicitante	Actuación	Cuantía subvención concedida
EELL-001-2021-RES	As Nogais	P2703700A	Punto limpio móvil	69.520,13 €
EELL-003-2021-RES	Baralla	P2703600C	Punto limpio móvil	44.940,79 €
EELL-004-2021-RES	Folgoso do Courel	P2701700C	Punto limpio móvil	28.199,56 €
EELL-005-2021-RES	Melón	P3204700C	Punto limpio móvil	49.413,38 €
EELL-006-2021-RES	Trabada	P2706100A	Punto limpio móvil	70.000,00 €
EELL-007-2021-RES	O Páramo	P2704300I	Punto limpio móvil	54.831,15 €
EELL-008-2021-RES	Paderne	P1506500F	Punto limpio móvil	26.726,44 €
EELL-009-2021-RES	Begonte	P2700700D	Punto limpio móvil	30.416,74 €
EELL-010-2021-RES	Vilarmajor	P1509200J	Punto limpio móvil	40.736,84 €
EELL-011-2021-RES	Agrupación de los ayuntamientos de A Pontenova, A Pastoriza, Meira, Riotorto, Pol y Ribeira de Piquín	P2704800H	Punto limpio móvil	99.912,58 €
EELL-012-2021-RES	Dozón	P3601600D	Punto limpio móvil	69.756,50 €
EELL-014-2021-RES	Paradela	P2704200A	Punto limpio móvil	66.295,18 €
EELL-016-2021-RES	Bóveda	P2700800B	Punto limpio móvil	57.148,30 €
EELL-017-2021-RES	Becerreá	P2700600F	Punto limpio móvil	57.991,83 €
EELL-019-2021-RES	Boborás	P3201400C	Punto limpio móvil	69.127,30 €
EELL-020-2021-RES	Antas de Ulla	P2700300C	Punto limpio móvil	29.948,35 €
EELL-021-2021-RES	Santiso	P1508000E	Punto limpio móvil	68.500,00 €
EELL-022-2021-RES	Agrupación de los ayuntamientos de Portas, Campo Lameiro y Moraña	P3603200A	Punto limpio móvil	90.000,00 €
EELL-023-2021-RES	Dodro	P1503300D	Punto limpio móvil	15.345,50 €

CVE-DOG: zeqhnhw6-fmc7-2l93-aze8-gnosbc9mbk2



Nº expediente	Nombre solicitante	NIF solicitante	Actuación	Cuantía subvención concedida
EELL-024-2021-RES	Agrupación de los ayuntamientos de Frades y Mesía	P1503900A	Punto limpio móvil	69.127,30 €
EELL-025-2021-RES	Abadín	P2700100G	Punto limpio móvil	48.998,74 €
EELL-026-2021-RES	Toques	P1508400G	Punto limpio móvil	52.453,50 €
EELL-027-2021-RES	Pazos de Borbén	P3603700J	Punto limpio móvil	58.305,83 €

